MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: **AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR UNICO.**

DECRETO Nº: 4542

COIHUECO, 30-09-2010

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por DFL Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- ART.N° 10 del reglamento de la ley N° 19886

2.- Necesidad de contar con empresa que permita abastecer de gas a granel para el Municipio de Coihueco.

3.- La existencia de un proveedor único que cuenta con La instalación de los estanques para almacenar el gas a granel para el abastecimiento de las distintas oficinas de la Municipalidad de Coihueco.

DECRETO:

1º Regularícese condición de único proveedor para el año 2010. A ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A. RUT: 91.806.000-6; con Dirección en AVDA Vicuña Makena N° 55, Santiago; Atendiendo que es la empresa que cuenta con este servicio para la zona. Autorizase compra de 800 litros de Gas a granel por un monto de $ 265.375.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 001 Asignación 003, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD A. JIMENEZ V.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV GML / HSM / egs
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ADM. Y FINANZAS